



Acta de la Séptima Sesión del Comité Ejecutivo Nacional MCLCP

Jueves 13 de diciembre de 2011

Reunidos en la sede institucional de la MCLCP, en la Calle Ureta 147, Miraflores, se dio inicio a la sesión del Comité Ejecutivo Nacional de la MCLCP a las 9:00 a.m., con la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior y de la agenda de esta sesión.
2. Informes
 - Del Presidente
 - Del Secretario Ejecutivo
3. Pedidos.
4. Orden del día:
 - 4.1. Proceso de formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos en su vigencia 2012 - 2016.

Presentación del Dr. José Burneo, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos - CNDH.
 - 4.2. Sugerencias del CEN para el Plan de Trabajo de la MCLCP en el 2012.
5. Acuerdos

1. Aprobación del acta de la sesión anterior y de la agenda de esta sesión.

Se aprobó el acta de la sesión del jueves 24 de noviembre de 2011, procediéndose a su firma. Se aprobó también la agenda de esta sesión.

2. Informes

➤ Del Presidente

El Presidente de la MCLCP inició la reunión informando sobre los 26 encuentros regionales y los 5 encuentros interregionales de las Mesas De Concertación

realizados entre el mes de noviembre y principios de diciembre. Los encuentros interregionales produjeron unas declaraciones finales las cuales resumen los ejes de la discusión de los encuentros y brindan aportes para la elaboración del plan de trabajo de la Mesa para el periodo 2012-2016, el cual será definido entre febrero y marzo.

Entre las temáticas tratadas durante los encuentros estuvieron el contexto internacional de la crisis económica así como las políticas del Gobierno Central para la inclusión social. En algunos casos se contó con la participación de representantes del Ejecutivo, tal como en el encuentro interregional del Centro Andino llevado a cabo en Huancayo, donde estuvo la Ministra de Educación, Patricia Salas.

En segundo término, informó sobre la reunión con los representantes de la Mancomunidad Amazonas- San Martín- La Libertad- Cajamarca, que ha tenido una experiencia exitosa en coordinación de acciones siendo ahora un modelo de gestión conjunta, sin llegar a constituirse como macro-región.

En tercer lugar, se reportó que el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Lima han llegado a un compromiso para llevar a cabo la Campaña del Primero de Marzo con el fin de que las clases en las escuelas públicas se inicien de manera efectiva. El Ministerio de Educación ha estado promoviendo la suscripción de acuerdos con distintos Gobiernos Regionales para difundir esta campaña y la Mesa se ha encargado del acompañamiento al proceso.

Acto seguido, informó que se ha publicado la Alerta número 01 del Seguimiento Concertado a los Programas Presupuestales Estratégicos en Condorcanqui- Amazonas, región donde se han reinstalado diversas mesas distritales.

Por otro lado, notificó que se ha recibido una solicitud de parte del Ministerio de la Producción para dar una opinión técnica sobre la "Guía de Participación Ciudadana para las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Proceso de Estudios de Impacto Ambiental". Asimismo, se ha recibido una solicitud del Fondo Ítalo-Peruano para que se definan los representantes de la sociedad civil ante el Comité Técnico del Fondo. Se acordó ratificar a Rosa Guillen y Giancarlo Castiglione.

Luego de ello, el Presidente la Mesa comunicó que se ha recibido también la invitación para la asistencia a la ceremonia de premiación del concurso "Iniciativas Concertadas para una Cultura de Paz" organizado por el Instituto Bartolomé de las Casas. La ceremonia está programada para el 15 de diciembre.

Por último, señaló que ya se ha promulgado la Ley del Presupuesto General, en la cual se da una restricción a los convenios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lo que podría afectar el trabajo del Acuerdo Nacional así como y el de la Mesa. El cambio en la composición del gabinete podría dificultar las gestiones administrativas para hacer frente a esa situación.

➤ **Del Secretario Ejecutivo**

Inició su intervención dando cuenta de su participación en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, realizado en Busan, Corea, llevado a cabo del 29 de noviembre al 1° de diciembre. En dicha reunión se produjo una declaración oficial que presenta un estado del arte de la relación entre cooperación y desarrollo. Asimismo, esta declaración plantea un tránsito entre la Declaración de París y los Acuerdos de Acra, los cuales subrayan la necesidad de la eficacia de la cooperación. En Busan, más bien, se propone pasar de la eficacia de la cooperación a la eficacia del desarrollo, para lo cual la cooperación se concibe como un factor catalizador del desarrollo. En este marco programaron una serie de intervenciones relacionadas a la igualdad de oportunidades, cambio climático y gestión de riesgos.

Adicionalmente a la declaración oficial se produjo otra declaración por parte de las organizaciones de la sociedad civil, la cual llama la atención sobre un conjunto de aspectos que no están en la declaración oficial.

En segundo término, el Secretario Ejecutivo informó sobre el taller de validación del Programa País 2012-2016 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En este taller se reseñaron las principales acciones que se esperan desarrollar en diferentes áreas.

Por otro lado, se notificó sobre las diferentes comunicaciones recibidas acerca próximos eventos a llevarse a cabo por parte de entidades vinculadas al quehacer de la Mesa, tales como el evento sobre las Comunidades Alto-andinas organizado por la CONADES, el comunicado de la CONFIEP sobre la coyuntura reciente así como la declaración generada en el Tercer Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural organizado por el Poder Judicial.

3. Pedidos

El representante del Consejo Nacional de Derechos Humanos, José Burneo, solicitó la participación de la Mesa en el proceso de formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos que tendrá lugar entre febrero a abril de 2012. Para llevar a cabo este proceso se plantea la realización de audiencias regionales y macro-regionales de manera similar a como se hizo entre los años 2004- 2006. Se propuso la suscripción de un convenio con la Mesa con el fin de que se promueva la participación de la sociedad civil y del Estado en el proceso de formulación del plan.

4. Orden del día

4.1 Proceso de formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos en su vigencia 2012 - 2016.

El representante del Consejo Nacional de Derechos Humanos informó, en primer lugar, sobre la composición del Consejo Nacional de Derechos Humanos, el cual es un órgano multisectorial que está actualmente conformado por 13 entidades del Estado que corresponden a 11 Ministerios más la Fiscalía de la Nación y la Corte Suprema. Adicionalmente, hay 4 observadores que son la Defensoría del Pueblo, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, CEAS y el Concilio Nacional Evangélico. En la última sesión del Consejo, en noviembre pasado, se adoptó la decisión de incorporar también al Ministerio de Cultura así como al nuevo Ministerio de Inclusión Social.

Por otro lado, anunció que se ha creado para el año 2012 un Premio Nacional de Derechos Humanos que será otorgado por el Estado peruano y que requiere de la elaboración de un reglamento con el fin de lograr un concurso plural y representativo.

En cuanto a los planes nacionales de Derechos Humanos refirió que estos tienen sus orígenes en el Programa de Acción de Viena del año 1993, dado en el marco de las Naciones Unidas, el cual estipula la conveniencia de elaborar planes de acción nacionales para la protección de los Derechos Humanos. Tiempo después la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizó una reunión en Ecuador con los países andinos donde se retoma la idea de que cada país cuente con un plan de Derechos Humanos, lo que se ve plasmado en el Acuerdo de Quito.

El Alto Comisionado de la ONU cuenta con un compendio de planes nacionales de Derechos Humanos, en el cual define como principal objetivo de estos planes el ser un instrumento de política pública para que el Estado tenga un comportamiento coherente con relación a los Derechos Humanos. En tanto que cada Ministerio puede tener una interpretación propia y diferente respecto a los Derechos Humanos se hace necesario tener lineamientos de obligatorio cumplimiento que deben ser transmitidos a los planes sectoriales.

Los Derechos Humanos tienen su fundamento interno en el derecho peruano, según el cual el Estado tiene la obligación de promoverlos y garantizarlos. Al nivel de la Constitución está el artículo 1º, el cual establece como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad. Por otro lado, el artículo 44º estipula también que el Estado debe promover los Derechos Humanos. En este sentido, la protección de los Derechos Humanos no es solo una recomendación sino que tiene sustento en el ordenamiento jurídico del país.

A continuación, el señor Burneo expuso los antecedentes del Plan Nacional de Derechos Humanos. En estos momentos existe ya un Plan Nacional para los años

2006-2010 el cual fue publicado en diciembre de 2005 y debía ejecutarse a partir del 2006. No obstante el reconocimiento dado por la ONU y la participación de la sociedad civil en su elaboración, este plan nunca fue ejecutado. A pesar de ello, el Estado peruano ha asumido ahora el compromiso de que en julio del 2012 se cuente con un nuevo Plan Nacional.

Por otra parte, el señor Burneo dio cuenta también de los acuerdos que se han tomado en el marco del Consejo Nacional de Derechos Humanos. Entre los más importantes se mencionaron los siguientes:

- Se aprobó considerar al plan vigente como base para la formulación del Plan 2012- 2016 a pedido de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.
- Se aprobó establecer una alianza estratégica entre el Estado y la sociedad civil. La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos había sido en la práctica expulsada del Consejo en el gobierno anterior, por lo que se quedó fuera de este espacio por 2 o 3 años. En estos momentos la Coordinadora ha regresado al Consejo como ente observador.

Acto seguido, comunicó los avances en el proceso de formulación del plan. Hasta el momento se ha logrado constituir un grupo de trabajo permanente así como un grupo impulsor de plan nacional. En el equipo de trabajo permanente se encuentra la Coordinadora Nacional y otros organismos tales como Amnistía Internacional, la ONG Alternativa, entre otros. Este equipo ha realizado ya un taller sobre gestión pública y ha tenido una reunión con el CEPLAN, que cuenta con un mandato por 150 días para actualizar el eje de Derechos Humanos en el Plan Bicentenario. Asimismo, para el día 15 de diciembre se tiene programado un taller preparatorio donde se discutirá la realización de las audiencias regionales y macro regionales.

Luego de ello, anunció que el proceso de formulación del plan cuenta con cinco etapas: la fase de preparación, la de movilización, la de sistematización y aprobación, la de seguimiento y monitoreo así como la difusión del Plan Nacional de Derechos Humanos aprobado. A continuación mostramos las principales acciones a llevar a cabo en cada una de estas etapas:

Fase de preparación:

- Se sistematizan las evaluaciones del Plan 2006- 2011
- Se actualizan las políticas de Derechos Humanos con los aportes de los diferentes sectores que han estado elaborando independientemente planes relacionados, sobre niñez o violencia contra la mujer, por ejemplo.

Fase de movilización:

- Se realizan los talleres y audiencias. Se tiene programado 13 audiencias entre regionales y macro regionales. En Lima hay un acuerdo con la Municipalidad de Lima para realizar audiencias en los distintos conos de la ciudad.

Fase de sistematización y aprobación:

- En alianza con alguna institución se sistematiza la información obtenida de los talleres y audiencias para luego formular el anteproyecto. Esto implica el ajuste del plan actual dado que se deben incluir temas nuevos, pero siempre usándolo como base. Al respecto, informó que se tratará de instalar mesas de revisión del anteproyecto de manera que participen grupos especializados.
- Al terminar el anteproyecto, este debe ser sometido a las aprobaciones correspondientes y publicado por un Decreto Supremo del Consejo de Ministros. Se prevé terminar con este proceso hacia el mes de julio del 2012.

Fase de seguimiento y monitoreo:

- Se tiene programado crear un vice-ministerio que haga un trabajo de seguimiento y monitoreo al plan a cabalidad.

Fase de difusión del proceso de formulación y del Plan Nacional de Derechos Humanos aprobado:

- Se elaborarán planes específicos destinados a la difusión del proceso de formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Para finalizar su exposición, informó que se ha llegado a acuerdos con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para tener una reunión de evaluación de experiencias de otros países sobre planes nacionales. Asimismo, dijo que hay varios planes relacionados a los Derechos Humanos en diversos ministerios. Estos planes deben ser articulados y deben traducirse en presupuestos y actividades.

Concluida la exposición del representante del Consejo Nacional de Derechos Humanos, el Secretario Ejecutivo de la Mesa, Félix Grández, abrió la discusión la centrándola en dos puntos. Por un lado, los comentarios y sugerencias de los asistentes a lo expuesto sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos así como las opiniones sobre la intervención para la Mesa de Concertación en el proceso de elaboración del plan.

En la primera ronda de comentarios intervinieron los representantes de ANC, la MCLCP y CONADES. Las intervenciones se refirieron a los siguientes asuntos:

- Se dieron opiniones favorables para la ratificación de la participación de la Mesa en el proceso de formulación del plan.
- Se subrayó la necesidad de tener claras las orientaciones establecidas para el plan, en tanto que en la formulación de los Derechos Humanos siempre ha habido un sesgo hacia los derechos políticos y civiles con un menor énfasis en los derechos económicos y sociales. Ello no ha permitido

entender a los Derechos Humanos en un sentido integral lo cual se traduce también en el imaginario de la opinión pública. Por ello, se hace necesario pensar en el componente comunicacional del plan para que tenga llegada en la población.

- Se sugirió discutir sobre los lineamientos básicos del plan así como por qué el plan anterior no logró implementarse.

Acerca de las razones por las cuales el plan no logró implementarse, el señor José Burneo dijo que no se tuvo el soporte político necesario durante el periodo 2006-2011. Para el gobierno de García, los Derechos Humanos fueron un tema secundario lo que hizo que el factor político fracasara. Otro problema que se tuvo fue que este Plan Nacional de Derechos Humanos no previó un sistema de monitoreo ni un sistema de coordinación entre los sectores del Estado, lo cual, aunado a la mencionada falta de decisión política, hizo inviable su implementación. Esto nos obliga a pensar desde ahora en cómo se va a monitorear el cumplimiento del plan.

De otro lado, recordó que los Derechos Humanos surgieron vinculados a los torturados y desaparecidos, lo cual ha traído como consecuencia que se piense que los Derechos Humanos están centrados en evitar solo esas situaciones. Esto ha provocado que los derechos económicos y sociales sean relegados y que no sean percibidos como parte de los Derechos Humanos.

Asimismo, resaltó que la participación de la Mesa en el proceso de formulación del plan será necesaria en dos sentidos. En primer lugar, servirá de soporte para los eventos descentralizados y, adicionalmente, se espera que brinde aportes en cuanto a los contenidos del plan, dado que se necesitan propuestas para los lineamientos. En este sentido, se requiere la presencia de la Mesa en el equipo permanente que formulará el plan.

A continuación intervinieron nuevamente representantes de la MCLCP, CGTP, MIDIS, MINAG, UNICEF y Consejo Interreligioso del Perú. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Se expresó la importancia de la participación de los Gobiernos Regionales y locales en el proceso de formulación del plan. Asimismo, se recordó la existencia de un Programa Presupuestal Estratégico sobre la vigencia de los Derechos Humanos, el cual puede servir como referencia para la construcción de un nuevo plan desde una lógica de resultados.
- Se hizo referencia a la necesidad de construir soporte político para el plan. Esto está relacionado con generar opinión pública favorable, con tener una agenda mediática y con la capacidad de llevar una agenda de Derechos Humanos al Estado. En este sentido, el Consejo debe definir una línea de acción permanente de comunicación y vinculación con los medios y con el Estado. De no contar con este componente se corre el riesgo de que el soporte político falle.

- En cuanto al monitoreo y evaluación, se sugirió tener un equipo técnico que realice este monitoreo con un presupuesto destinado al pago de expertos internacionales, dado que no se puede solo contar con la vigilancia proveniente de la sociedad.
- Se pidió también tomar en cuenta la situación de la gestión pública en Perú, en la cual existe alta movilidad del personal. Se solicitó que el plan que se elabore tome en cuenta esta realidad.

Luego de estas intervenciones, el señor José Burneo informó que hay un interés particular del PNUD en brindar soporte a las tareas de monitoreo del plan dado que su programa de Gobernabilidad tiene como uno de sus componentes la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. Asimismo, expresó que la tarea de formular un sistema de monitoreo y evaluación será bastante demandante, en tanto se necesita convencer a las áreas involucradas de cada ministerio para que se comprometan con el proyecto y brinden la información necesaria. Antes de ello, se debe llegar a un acuerdo sobre los indicadores claves a monitorear, dado que será posible trabajar solo con una cantidad pequeña de indicadores.

Por otro lado, expresó que este periodo supone un mejor contexto dado que se cuenta con el apoyo de la sociedad civil, del Estado, de la Mesa así como de la cooperación internacional. Se debe tener un buen circuito de comunicación entre estas entidades.

Para finalizar la discusión, el Presidente de la Mesa sugirió organizar una reunión de evaluación acerca de lo que fracasó y lo que no fracasó del plan anterior. En segundo lugar, subrayó el compromiso de la Mesa como sistema nacional y descentralizado para contribuir la movilización ciudadana y de los operadores públicos en la formulación del nuevo plan y, por último, dejó planteada la posibilidad de tener un convenio entre la Mesa y el Ministerio de Justicia para promover el proceso en regiones.

4.2 Sugerencias del CEN para el Plan de Trabajo de la MCLCP en el 2012.

Con relación a este punto, el Presidente de la Mesa recordó que el 18 de enero es el aniversario de la creación de la Mesa, por lo que propuso organizar un acto público para la suscripción del convenio entre la Mesa y el MINJUS a fin de proyectar las convicciones y apuestas fundacionales de la Mesa, en tanto tiene a los derechos de las personas como núcleo duro de su trabajo.

Asimismo, comunicó el paquete de actividades que se tiene programado para el primer trimestre del 2012 entre las que están el Plan de Derechos Humanos, los mecanismos de observación, vigilancia y seguimiento, el monitoreo de la crisis internacional, en Encuentro Nacional de Mesas de Concertación, la reunión de relanzamiento del trabajo del Colectivo Vota por la Niñez así como la implementación de las declaraciones y compromisos.

Para finalizar, el Secretario Ejecutivo de la Mesa se refirió a la Agenda por el Diálogo y la Concertación para el periodo 2012- 2016, la cual se ha ido precisando en las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional y en los encuentros inter-regionales. Por otro lado, expresó la necesidad de tener un evento hacia la segunda semana de febrero para recoger estos aportes para la elaboración del Plan de Trabajo de la Mesa para el año 2012.

5. Acuerdos

5.1 Realizar la próxima reunión del CEN el día 12 de enero.

5.2 Aprobar la participación de la Mesa en el proceso de formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos que tendrá lugar entre febrero y abril de 2012. Para regular este proceso se acordó la suscripción de un convenio entre el Consejo Nacional de Derechos Humanos y la MCLCP.

5.3 Realizar un acto público donde se celebre la firma del convenio el 18 de enero, en el marco del aniversario de fundación de la Mesa.

5.4 Ratificar a Rosa Guillén y Giancarlo Castiglione como representantes de la sociedad civil ante el Comité Técnico del Fondo Ítalo- Peruano.

Miembros del CEN de la MCLCP (representantes titulares o alternos de las instituciones):

Federico Arnillas Lafert

Presidente

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

Juan Pichimea

Director Ejecutivo de Descentralización Fiscal y

Asuntos Sociales

Ministerio de Economía y Finanzas

José Antonio Burneo Labrín

Sec. Ejecutivo del Consejo Nacional de

Derechos Humanos

Ministerio de Justicia

Grover Castro

Direc. Promoc. Difusión Derechos Humanos

Ministerio de Justicia

Giancarlo Castiglione

CONADES

Maria Isabel Remy
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Miyaray Benavente
ANC

Mirtha Arce
Ministerio de Relaciones Exteriores

David Benitez
UNICEF
Sector Cooperación Internacional

Gustavo Quintanilla Lugo
Oficina de Planeamiento
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Elías Segovia Ruiz
Asamblea Nacional de Gobiernos
Regionales

Elsa Baldeón
Secretaria Mypes
CGTP

Teresa Carpio
COEECI

Documentos correspondientes a los Informes

- o Declaraciones de los Encuentros Interregionales de la MCLCP realizados entre el 28 de noviembre y el 10 de diciembre de 2011.
- o Resolución Ministerial N° 97-2011/MINSA mediante la cual se aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud frente a la temporada de Frío 2011 – 2012: 1° de diciembre.
- o Acta de la VI Asamblea de la Mancomunidad Regional Amazonas – San Martín – La Libertad – Cajamarca: 4 de diciembre.
- o Oficio Múltiple N° 038-2011-PRODUCE/DIGAPP mediante el cual el Director de Asuntos Ambientales en Pesquería del Ministerio de la Producción solicita la opinión técnica sobre la "Guía de Participación Ciudadana para las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Proceso de Estudios de Impacto Ambiental".
- o Carta N° 1135-2011-FIP mediante el cual los directivos del Comité de Administración del Fondo Ítalo Peruano – FIP solicitan la designación de los representantes de la sociedad civil ante el Comité Técnico del FIP.
- o Carta del Movimiento Ciudadano Para Que No Se Repita invitando a la ceremonia de premiación del Primer Concurso Nacional "Iniciativas Concertadas para una Cultura de Paz: jueves 15 de diciembre.
- o Declaración del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda "Alianza de Busan para la cooperación para el Desarrollo Eficaz" y Pronunciamiento de las Organizaciones de Sociedad Civil: 1° de diciembre.
- o Carta de Invitación, Programa de la reunión y Presentación del Plan de Acción del Programa País 2012 – 2016 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD: 6 de diciembre.

Documentos correspondientes al tema de la Orden del Día

- Presentación del Consejo Nacional de Derechos Humanos sobre el proceso de actualización del Plan Nacional de Derechos Humanos.
- Agenda de la Concertación 2011- 2016 presentada en la Asamblea de Instalación de la MCLCP

Documentos de la Mesa de Partes

- Oficio Múltiple N° 265-2011-DM mediante la cual la Ministra de educación invita a participar en el evento "Cambiemos la educación, cambiemos todos" z realizarse el martes 13 de diciembre.
- Oficio Circular N° 067-2011-J-OPE/INS mediante el cual el Jefe del instituto Nacional de Salud invita al IV Seminario de Salud Internacional "Acercando las evidencias en salud pública para políticas en salud más eficaces" a realizarse el 15 de diciembre.
- Comunicado "Las Comunidades Altoandinas presentan propuestas para ser parte de las políticas de inclusión social".
- Comunicado de la CONFIEP: "No detengamos el desarrollo con inclusión en el Perú".
- Pronunciamiento del grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos sobre el borrador de la Ley de Consulta Previa.
- Declaración de Huaraz, III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural: "Hacia la consolidación del pluralismo en la justicia".